

LEY No 1017 **27 FEB 2006**

Por medio de la cual se aprueba el "CONVENIO SOBRE BLANQUEO, DETECCIÓN, EMBARGO Y CONFISCACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE UN DELITO", hecho en Estrasburgo el 8 de noviembre de 1990.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Visto el texto del " CONVENIO SOBRE BLANQUEO, DETECCIÓN, EMBARGO Y CONFISCACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE UN DELITO", hecho en Estrasburgo el 8 de noviembre de 1990, que a la letra dice:

(Para ser transcrito: Se adjunta fotocopia del texto íntegro del Instrumento Internacional mencionado).

RAMA EJECUTIVA DEL PODER PUBLICO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

BOGOTA, D.C., 8 OCT. 2004

APROBADO. SOMETASE A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES

(Fdo.) ALVARO URIBE VELEZ

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

(Fdo.) CAROLINA BARCO ISAKSON

DECRETA :

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébase el "CONVENIO SOBRE BLANQUEO, DETECCIÓN, EMBARGO Y CONFISCACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE UN DELITO", hecho en Estrasburgo el ocho (8) de noviembre de mil novecientos noventa (1990).

**ARTICULO SEGUNDO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 7ª de 1944, el "CONVENIO SOBRE BLANQUEO, DETECCIÓN, EMBARGO Y CONFISCACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE UN DELITO", hecho en Estrasburgo el ocho (8) de noviembre de mil novecientos noventa (1990), que por el artículo 1° de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo

**ARTICULO TERCERO.** La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

LA PRESIDENTA DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA,

  
Claudia BLUM DE BARBERI

EL SECRETARIO GENERAL DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA,

  
Emilio Ramón OTERO DAJUD

EL PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES



~~Julio E. GALLARDO ARCHBOLD~~

EL SECRETARIO GENERAL DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES,



Angelino LIZCANO RIVERA

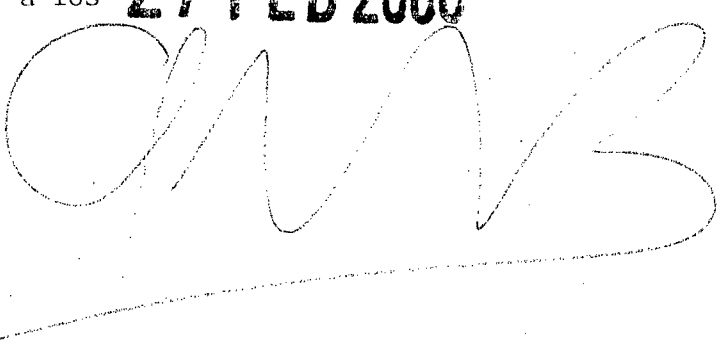
REPÚBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

EJECUTESE, previa revisión de la Corte Constitucional, conforme al artículo 241-10 de la Constitución Política.

Dada en Bogotá, D.C., a los

**27 FEB 2006**



LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES,

*Caroline Barco*  
CAROLINA BARCO ISAXSON